PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 667

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA (UNIPERSONAL) NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL CDA BAJO CHACO – VILLA HAYES – PLURIANUAL – ID N° 348.308, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 02/2018.

Asunción, 18 de MAYO de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 09/2018, en el llamado "Alquiler de Inmueble Determinado para oficina de CDA Bajo Chaco – Villa Hayes - Plurianual – ID N° 348.308", bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 02/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 14982/2018), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 09/2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el llamado "Alquiler de Inmueble Determinado para Oficina del CDA Bajo Chaco – Villa Hayes - Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 02/2018 – ID N° 348.308, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 348.308 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. En fecha 30 de abril del año 2018, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 07/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma (unipersonal): **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO.**

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Que analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma (Unipersonal) **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA"**

DISPONIBILIDAD PRESUPESTARIA

Que, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 196/2018, existe disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal, y considerando que el presente llamado es de carácter plurianual, el saldo quedara sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*Se trae a colación lo dispuesto en el **Art. 63** del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*

*El comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda lo siguiente: **ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la Firma (unipersonal) **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO,** por un monto total de **Gs. 100.800.000 (Guaraníes cien millones ochocientos mil) IVA incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 04 de mayo de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 667

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA (UNIPERSONAL) NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO EL LLAMADO "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL CDA BAJO CHACO – VILLA HAYES – PLURIANUAL – ID N° 348.308, BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG N° 02/2018.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 514/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma (unipersonal) **NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO** el llamado "Alquiler de Inmueble Determinado para Oficina del CDA Bajo Chaco – Villa Hayes - Plurianual – ID N° 348.308 bajo la modalidad de Locación de Inmueble MAG N° 02/2018, conforme al Dictamen CEO MAG N° 02/2018.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *por un monto total de* ***Gs. 100.800.000 (Guaraníes cien millones ochocientos mil) IVA incluido*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Considerando que el presente llamado es de carácter plurianual, el saldo quedara sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las